



DECRETO N° **0940**
NEUQUÉN, 06 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5491-M-19, la Ordenanza N° 13857, promulgada por el Decreto N° 1070/18, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019 y el proyecto de decreto confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 195/19 de la Subsecretaría de Obras Públicas se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**OBRAS A EJECUTAR TAREAS COMPLEMENTARIAS - METROBÚS**", con un Presupuesto Oficial de \$ 8.492.409,50 y un plazo de ejecución de 60 días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 23/2019; fijándose el día 16 de octubre de 2019 a las 10:00 hs. para la apertura de las ofertas;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, por Pase N° 1198/19, informa que existe un saldo disponible que surge de la ejecución de los distintos tramos que componen la obra del Metrobús, producto de la Addenda del Convenio Protocolizado N° 56, suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Transporte de la Nación;


Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- admisibles, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **ARVEN S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 8.492.401.-;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la de la empresa **ARVEN S.R.L.**, no tiene desvíos ni errores matemáticos, y que la misma resulta \$ 8,50 por debajo del Presupuesto Oficial;

Que por Pase N° 308/19 de la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria, la Subsecretaría de


Dra. GRACELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0940-19

Programación y Coordinación de Obra Pública informa que la Obra: "Metrobús Avenida del Trabajador" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, en la Imputación: 6.GO.1-1.4.1-6.4.963, solicitando un incremento presupuestario;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 23/2019 en la suma de \$ 8.492.401.- a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego respectivo, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

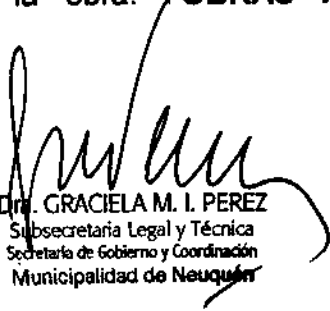
Que la División Control de Contrataciones de Obras Públicas -Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública- Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 199/19, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que por Pase N° 358/19, de la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria, la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública comunica que para la ejecución de dicha obra es necesario realizar un incremento presupuestario;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la obra: **"OBRAS A EJECUTAR TAREAS**


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0940-19

COMPLEMENTARIAS - METROBÚS" a favor de la empresa ARVEN S.R.L.;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

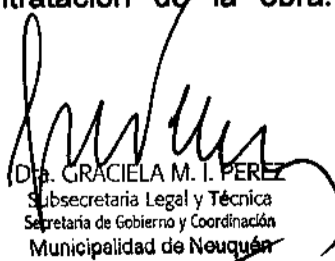
Artículo 1º) INCREMENTAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019, mediante la Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

RECURSOS		
Excedentes de Fondo de Capital		
Excedentes de Fondo Afectados de Capital		
Excedentes Addenda Convenio N° 56 METROBÚS – DTO. N° 0412/18		
Excedentes Addenda Convenio N° 56 METROBÚS – DTO. N° 0412/18		8,492,409.50
		<u>8,492,409.50</u>
TOTAL INCREMENTO RECURSOS		8,492,409.50

EROGACIONES		
Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
Partida Principal:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto	Construcción de obras viales (pavimento y enriplado)	
Partida Principal	Obra Pública	8,492,409.50
Obra	Metrobús avenida del Trabajador	Financiamiento Nacional 8,492,409.50
Proyecto	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enriplado)	8,492,409.50
TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		8,492,409.50
TOTAL:	TOTAL EROGACIONES	8,492,409.50

Artículo 2º) APROBAR las modificaciones del Presupuesto 2019 que surjan por aplicación del presente Decreto.-

Artículo 3º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 23/2019 tramitado ----- para la contratación de la obra: **"OBRAS A EJECUTAR**


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

TAREAS COMPLEMENTARIAS - METROBÚS" a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.**, en la suma de **PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UNO (\$ 8.492.401.-)**, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) Notificar a la firma **ARVEN S.R.L.** de lo dispuesto en el ----- presente Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///nm.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
GARCÍA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2261
Fecha ..15...1..11.....12019.